
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1993**

19

**MINISTERIO DE
TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sec. y Adm. Gral. Transp.	Subsec. de Telecomunic.	Junta de Aeronáutica Civil	Total
	INGRESOS	2.396.561	1.129.351	88.413	3.614.325
01	Ingresos de Operación	16.727	—	—	16.727
04	Venta de Activos	4.460	557	—	5.017
07	Otros Ingresos	1.115	836	167	2.118
09	Aporte Fiscal	2.374.259	1.127.958	88.246	3.590.463
	GASTOS	2.396.561	1.129.351	88.413	3.614.325
21	Gastos en Personal	614.041	494.966	70.517	1.179.524
22	Bienes y Servicios de Consumo	368.843	185.089	10.262	564.194
25	Transferencias Corrientes	1.105.229	3.863	1.505	1.110.597
31	Inversión Real	308.448	445.433	6.129	760.010

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Secretaría y Administración General
de Transportes (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.396.561
01		INGRESOS DE OPERACION		16.727
04		VENTA DE ACTIVOS		4.460
	41	Activos Físicos		4.460
07		OTROS INGRESOS		1.115
	79	Otros		1.115
09		APORTE FISCAL		2.374.259
	91	Libre		2.374.259
		G A S T O S		2.396.561
21		GASTOS EN PERSONAL	02	614.041
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	368.843
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.105.229
	31	Transferencias al Sector Privado		448.494
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.230
	005	Subsidios al Transporte Región V		42.211
	008	Subsidios al Transporte Región VIII		1.528
	010	Subsidios al Transporte Región X		23.330
	011	Subsidios al Transporte Región XI		186.915
	012	Subsidios al Transporte Región XII		192.280
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		221.885
	030	Programa de Fiscalización	04	221.885
	34	Transferencias al Fisco		434.850
	001	Impuestos		434.850
31		INVERSION REAL		308.448
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		36.388
	51	Vehículos		26.760
	53	Estudios para Inversiones		245.300

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	185
	No registrá la limitación establecida en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	3.360
	– Miles de \$:	3.500

	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		– Miles de \$:	12.600
	d)	Convenios con personas naturales		
		– Miles de \$:	49.481
03	Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
		– Miles de \$:	2.888
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos en remuneraciones, de operaciones y de inversión. El personal que se contrate tendrá la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.			

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones (01)

PARTIDA	: 19
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.129.351
04		VENTA DE ACTIVOS		557
	41	Activos Físicos		557
07		OTROS INGRESOS		836
	79	Otros		836
09		APORTE FISCAL		1.127.958
	91	Libre		1.127.958
		GASTOS		1.129.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	494.966
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	185.089
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.863
	31	Transferencias al Sector Privado		3.863
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.863
31		INVERSION REAL		445.433
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.294
	51	Vehículos		6.690
	53	Estudios para Inversiones		250.429
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		165.020

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	133

b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	5.500
	– Miles de \$:	5.500
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	8.669
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	45.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	4.620

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Junta de Aeronáutica Civil

PARTIDA : 19

CAPITULO : 03

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		88.413
07		OTROS INGRESOS		167
	79	Otros		167
09		APORTE FISCAL		88.246
	91	Libre		88.246
		G A S T O S		88.413
21		GASTOS EN PERSONAL	01	70.517
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	10.262
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.505
	31	Transferencias al Sector Privado		1.505
	002	Instituto de Transporte Aéreo		1.505
31		INVERSION REAL		6.129
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.129

GLOSAS:

01	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	19
b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	720
	– Miles de \$:	1.579
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	150

	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	1.600
02	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	450
